

voluntad popular a través de las urnas.

Nuestro pueblo tuvo demasiados sufrimientos durante gran parte de su historia y con gran esfuerzo hemos logrado sostener la vigencia democrática desde su recuperación, en 1983.

No podemos permitir que se atente contra la estabilidad institucional, la gobernabilidad y las autoridades constituidas por la decisión soberana del voto popular.

Como ciudadanos y cooperativistas tenemos la responsabilidad de contribuir a la defensa de la Constitución, la convivencia respetuosa en el marco de la ley y la resolución de los conflictos y las diferencias a través de los comicios. Por eso mismo, exigimos que se deje avanzar la investigación del caso Nisman, para llegar a la verdad y para que se haga justicia.

Consejo de Administración

Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Coop. Ltda.

---

## **CIRCULAR C.C. N° 1642**

**REF.: PARTICIPACIÓN DEL IMFC Y SUS COOPERATIVAS ASOCIADAS  
EN LOS DEBATES SOBRE LA FUTURA LEY DE COOPERATIVAS Y MUTUALES.**

Rosario, 3 de marzo de 2015

A las cooperativas asociadas:

Tenemos el agrado de comunicarnos con ustedes a los efectos de brindarles los criterios establecidos por el Consejo de Administración del IMFC en relación con el tema de la referencia.

Al respecto y tal como fuera informado en la edición de *Acción* N° 1161, correspondiente a la primera quincena de enero de 2015, página 25, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), junto con el Instituto de Promoción de la Economía Social (IPES), presentaron el documento preliminar destinado a elaborar una nueva Ley de Cooperativas y Mutuales, cuyo contenido recoge múltiples antecedentes nacionales e internacionales, como así también gran parte del articulado de las normas vigentes en las respectivas leyes nacionales desde 1973.

El procedimiento para llegar a la formulación de un Proyecto de Ley que sea tratado por el Congreso de la Nación en el segundo semestre del

año en curso contempla la realización de foros en todo el país, en los cuales participarán representantes de todas las ramas del cooperativismo y el mutualismo, a los efectos de contribuir al enriquecimiento de la futura norma, como así también para avanzar en la construcción de consensos hacia el contenido definitivo del texto que nos ocupa.

Con esa finalidad, el Consejo de Administración de nuestro Instituto ha tomado el compromiso de garantizar la presencia de sus consejeros y funcionarios en todos los foros que se lleven a cabo dentro de las jurisdicciones en las que funcionan sus filiales y delegaciones –Córdoba, Litoral, Buenos Aires, La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca–, así como a través de los consejeros que actúan en las delegaciones NEA (Formosa), NOA (Tucumán) y la Patagonia.

Asimismo, se solicita la colaboración de los dirigentes y funcionarios de nuestras cooperativas asociadas para que también formen parte de dichos debates en aquellas localidades donde el IMFC no cuenta con una sede, e inclusive que se sumen a las delegaciones del Instituto Movilizador para fortalecer la presencia de nuestro movimiento.

En cuanto al contenido de las deliberaciones, hemos dispuesto también que el IMFC distribuya en los próximos días un texto que incluirá conceptos sobre la economía social y solidaria, el cooperativismo como instrumento de transformación social, aspectos esenciales en materia de valores y principios de la cooperación según la visión de nuestro movimiento, como así también aportes específicos sobre la Banca Cooperativa y el Cooperativismo de Crédito en general.

Este mismo documento será puesto en consideración durante el encuentro programado por Cooperar para el mes de abril próximo, a los efectos de que la Confederación Cooperativa de la República Argentina procure sintetizar las principales ponencias de sus 64 federaciones asociadas.

Finalmente, para vuestro conocimiento de todos los antecedentes, la metodología y la inscripción en cada uno de los foros convocados por el IPES en todo el país, les indicamos la dirección electrónica a la que deberán acceder: [www.leyeconomiassocialesolidaria.info](http://www.leyeconomiassocialesolidaria.info)

Sin otro particular y reiterando la convocatoria del IMFC para garantizar un activo protagonismo en este proceso de tanta significación y trascendencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy cordialmente.

Consejo de Administración del IMFC

<b>Edgardo A. Form</b>	<b>Leticia M. Sosa</b>	<b>Rubén O. Cédola</b>
Gerente General del IMFC	Secretaria del IMFC	Presidente del IMFC